



IBI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobación definitiva

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en sesión ordinaria del Pleno de fecha 3 de octubre de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la gestión de colonias de gatos urbanos de Valle de Manzanedo.

Sometido el acuerdo a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 147, de fecha 6 de agosto de 2025, y en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sin que durante el mismo se haya presentado alegación o reclamación alguna, se considera definitivamente aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma ley, se publica a continuación el texto íntegro de la ordenanza, advirtiéndose que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA GESTIÓN DE COLONIAS DE GATOS URBANOS

1. – Fundamento.

Proteger a los gatos callejeros de Valle de Manzanedo aplicando la legislación vigente sobre maltrato animal y todo lo contemplado en la ordenanza municipal para la protección de animales al igual que las demás categorías de animales establecidas en la misma.

Se realice y documente, en la medida de lo posible, un control y censo municipal de colonias felinas a través de los voluntarios y asociaciones, identificando a los animales que las componen.

Señalar los lugares donde se encuentre las colonias felinas existentes.

Se fomenten los convenios de colaboración con clínicas veterinarias del municipio y asociaciones protectoras de animales de la provincia para implantar de forma progresiva el método CES (captura-esterilización-suelta) en Valle de Manzanedo, estudiando para ello dotación de una partida presupuestaria.

Favorecer y proteger la labor de los voluntarios que cuidan las colonias estudiando acreditarles a través de la emisión de un carnet o justificante de la actividad que se obtendría tras recibir un curso.

Se realicen talleres de educación contra el abandono y maltrato animal, así como campañas que conciencien esterilización de animales domésticos.



2. – Objeto.

El objeto de este procedimiento, es definir los criterios y condiciones que han de cumplirse para la gestión mediante el método CES (captura-esterilización-suelta) de las colonias controladas de gatos urbanos en el término municipal de Manzanedo.

Una colonia controlada es un grupo de gatos, esterilizados quirúrgicamente, que conviven en un espacio público, y que son controlados sanitariamente y alimentados. Las poblaciones de gatos urbanos pueden tener diversos orígenes, que incluyen el abandono de animales no identificados por parte de sus propietarios, ejemplares procedentes de otras colonias que se desplazan en búsqueda de nuevos recursos, ejemplares domésticos perdidos, y camadas procedentes de gatas con propietario, no esterilizadas y de hábitos merodeadores, que han tenido a sus cachorros fuera de casa.

Una aplicación adecuada del método CES permite, con el transcurrir del tiempo, que disminuya el tamaño de las colonias y se consiga controlar el número de felinos urbanos de una forma natural y eficaz. En los casos de fuerza mayor, se desplazará la colonia a un lugar cercano, accesible para los animales y que no les supongan riesgo alguno. Controlar el tamaño de las colonias mediante su esterilización es el objetivo que el ayuntamiento desea alcanzar con este procedimiento de gestión de colonias de gatos urbanos.

Este modelo permite:

- a) Reducir o eliminar los posibles problemas que puedan surgir asociados a la presencia de gatos urbanos no controlados.
- b) Estabilizar el tamaño de las colonias, disminuyendo el volumen de animales ingresados en los centros de acogida.
- c) Favorecer la colaboración de los colectivos implicados.

Este proyecto se apoya en la labor altruista de los vecinos, colectivos y asociaciones de Manzanedo, que deseen colaborar con el proyecto, además de los veterinarios, quienes junto con el ayuntamiento trabajarán por la protección animal cumpliendo así la demanda y obligación de respeto hacia los animales.

3. – Colaboradores autorizados.

Tendrá esta consideración la persona, colectivos o asociaciones que, de acuerdo con los términos que se describan, se comprometa a ocuparse del cuidado y atención de los animales.

A cada colaborador, o grupo de colaboradores, se les asignará una colonia y sus funciones serán las siguientes:

- Captura de los animales para su registro y esterilización.
- Suelta de los mismos, una vez estén registrados y esterilizados.
- Suministro controlado de alimento adecuado, que en todo caso será pienso seco. Se podrá utilizar pienso húmedo para su captura o para tratamientos sanitarios. En cualquier caso, el alimento deberá ser aportado por los voluntarios.



- Higienización periódica de comederos y bebederos. Nunca se dejarán alimentos en el suelo y los restos se limpiarán diariamente para evitar situaciones de insalubridad.

- Si se instalan areneros, limpieza periódica para asegurar las condiciones adecuadas de salubridad e higiene de la zona.

- Control de la inmigración: detección de la incorporación de nuevos ejemplares para su control sanitario y esterilización.

- Informar al ayuntamiento sobre cualquier incidencia observada.

4. Desarrollo del proyecto.

4.1. Identificación de las colonias y su acondicionamiento.

El ayuntamiento, junto con los veterinarios colaboradores, realizará una primera evaluación consistente en un estudio de la zona y de los lugares donde se encuentran los animales, número de ejemplares existentes y valoración de la situación.

Se llevará a cabo el acondicionamiento del lugar de ubicación de la colonia: retirada de basura acumulada como consecuencia directa de la colonia (restos de alimento, deyecciones, otros desperdicios, siempre derivados de la presencia de gatos) y habilitación de las zonas de alimentación (comederos y bebederos) y cobijo (se instalarán una o varias casetas, según el volumen de la colonia, para que los gatos se instalen en ellas).

De manera continua, se podrán acondicionar futuras colonias que puedan identificarse.

4.2. Gestión de solicitudes de colaboradores autorizados.

Una vez identificadas y acondicionadas las colonias existentes, se llevará a cabo un listado de colaboradores autorizados, que de manera voluntaria, se comprometan a colaborar con el proyecto.

El modelo de solicitud de colaborador autorizado corresponde al anexo I (para particulares) y al anexo II (para asociaciones o colectivos) y se deberá presentar en el registro del ayuntamiento.

Una vez recibidas las solicitudes, se creará un listado de colaboradores autorizados, proporcionándoles un carnet identificativo y se les asignará la colonia o colonias que deberán gestionar.

Se realizarán las reuniones necesarias para informar a todos los colaboradores de sus funciones y poder resolver cualquier duda que pueda surgir.

4.3. Captura de los gatos.

Los colaboradores autorizados, procederán a capturar los gatos de la colonia asignada, siguiendo las pautas y métodos de captura que se le indiquen y siempre de manera coordinada con los veterinarios colaboradores.

4.4. Registro y esterilización.

Las acciones llevadas a cabo por los veterinarios, son las siguientes:



– Evaluación previa: una vez anestesiado el animal, se comprobará el estado general y posible existencia de parasitosis externas: ácaros de oídos (*otodectes cynotis*), pulgas y garrapatas. En caso de presentarlas se realizará una limpieza y un tratamiento con fipronilo.

– Desparasitación interna: mediante medicamento de aplicación spot-on.

– Esterilización quirúrgica: se esterilizará a todos los ejemplares, incluyendo una permanencia en la clínica durante uno o dos días, según sea macho o hembra, para hacer un seguimiento de su evolución postquirúrgica; no será necesario retirar los puntos de la piel ya que se realizará con sutura reabsorbible. En el caso de las hembras, se incluye un tratamiento con antibiótico de larga acción.

– Marcado: con el fin de detectar a los gatos ya esterilizados, se realizará una perforación circular de 4 mm de diámetro; a las hembras se les marcará la oreja izquierda y a los machos la oreja derecha.

– Identificación: se hará un tatuaje en zona de la babilla (ingle), con tinta negra o verde. El tatuaje consistirá en un código alfanumérico, con el fin de identificar cada ejemplar, y tendrá el siguiente formato: CF (ciudadano felino) seguido de un número tres dígitos.

– Ficha: se cumplimentará una ficha por cada ejemplar, entregando una copia al ayuntamiento. La ficha contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Colonia de procedencia.
- Fecha de captura y esterilización.
- Foto.
- Reseña.
- Resultado de la evaluación sanitaria.
- Número de identificación (tatuaje) y localización del marcado en oreja.
- Fecha de suelta.
- Observaciones.

4.5. Suelta de los gatos.

Cuando el veterinario lo indique, se avisará a los colaboradores para la suelta de los ejemplares. Los animales serán devueltos a la misma localización donde fueron capturados o en los supuestos que así se acuerde en lugares establecidos para su reubicación.

4.6. Seguimiento y control.

Los colaboradores autorizados comenzarán a alimentar a los gatos y a realizar el control sobre la colonia asignada, debiendo informar al ayuntamiento de cualquier incidencia que pueda producirse.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo,



a partir de la publicación del presente anuncio, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Manzanedo, a 11 de junio de 2024.

La alcaldesa,
Margarita Hipólita Pérez Herrero

* * *



ANEXO I

COLABORADORES PARTICULARES

SOLITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO COLONIAS FELINAS

Solicitante	NIF/CIF	Apellidos y nombre / Razón social					
	Calle/Plaza/Avenida Nombre de vía			Nº	Esc	Piso	Pta
	Localidad	Provincia	Código Postal				
	Teléfono		Correo electrónico				

Representante (en su caso)	NIF/CIF	Apellidos y nombre / Razón social					
	Calle/Plaza/Avenida Nombre de vía			Nº	Esc	Piso	Pta
	Localidad	Provincia	Código Postal				
	Teléfono		Correo electrónico				

DECLARA

1. Que se ofrece voluntario para gestionar las colonias de gatos que se le sean asignadas.
2. Que se compromete a cumplir el procedimiento y seguir las instrucciones dadas por el ayuntamiento en todo momento.
3. Que exonera de responsabilidad al ayuntamiento por los accidentes propios o daños a terceros que puedan producirse durante el desarrollo de las tareas asumidas como colaborador autorizado.
4. Que aporta fotocopia de su DNI/CIF y de su representante (en su caso).

SOLICITA

Ser nombrado colaborador autorizado para la gestión y control de las colonias de gatos.

En Manzanedo a de de

Fdo.



ANEXO II

COLABORADORES COLECTIVOS Y ASOCIACIONES

SOLITUD DE COLABORADOR AUTORIZADO COLONIAS FELINAS

Solicitante	NIF/CIF	Apellidos y nombre / Razón social					
	Calle/Plaza/Avenida Nombre de vía			Nº	Esc	Piso	Pta
	Localidad	Provincia	Código Postal				
	Teléfono		Correo electrónico				

Representante (en su caso)	NIF/CIF	Apellidos y nombre / Razón social					
	Calle/Plaza/Avenida Nombre de vía			Nº	Esc	Piso	Pta
	Localidad	Provincia	Código Postal				
	Teléfono		Correo electrónico				

DECLARA

1. Que el colectivo o asociación se ofrece voluntario para gestionar las colonias de gatos que se le sean asignadas.
2. Que se compromete a cumplir el procedimiento y seguir las instrucciones dadas por el ayuntamiento en todo momento.
3. Que acompaña la siguiente documentación:
 - a. Listado de los miembros del colectivo o asociación que participan
 - b. Fotocopia del DNI de todos
2. Que exonera de responsabilidad al ayuntamiento por los accidentes propios o daños a terceros que puedan producirse durante el desarrollo de las tareas asumidas como colaborador autorizado.
3. Que aporta fotocopia de su DNI/CIF y de su representante (en su caso).

SOLICITA

Ser nombrado colaborador autorizado para la gestión y control de las colonias de gatos.

En Manzanedo a de de